

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 59/094475.9/21	Fecha: 29/10/2021 13:21
Destino: Registro de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y P. (General Diaz Porlier)	

**ASUNTO: ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS COVID-19**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid, y correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es),

**EXPONGO**

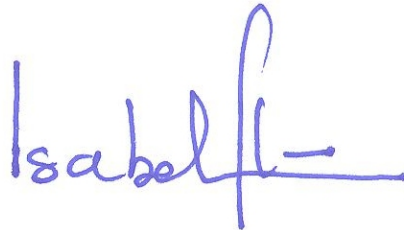
**PRIMERA.-** Mediante la ORDEN de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, se modifica la *Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro*, se acuerda la inclusión, como medida general organizativa, de la figura del Coordinador COVID-19 dentro de la modalidad de programas que implican especial dedicación al centro y se asignan determinadas cantidades para el complemento en función de si el centro tiene hasta 500 alumnos/as o más, en concreto, 234,36 euros o 178,57 euros mensuales, respectivamente.

**SEGUNDA. -** A día de la fecha, no se han hecho efectivas, en las nóminas del profesorado que desempeña la función de Coordinador o Coordinadora COVID-19, el complemento señalado en los términos que establece la citada Orden de 16 de octubre de 2020.

En consecuencia, **SOLICITO:**

- Se ordene el abono inmediato de las cantidades correspondientes al complemento de productividad a los Coordinadores y Coordinadoras COVID-19 de los centros públicos de la Comunidad de Madrid desde el mes de septiembre de 2021 con los intereses de demora a que hubiera lugar de conformidad con la normativa de aplicación.

Madrid, a 29 de octubre de 2021



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid